



XUNTA DE GALICIA

DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE LA CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LUGO. SERVICIO DE ENERGÍAS RENOVABLES E INFRAESTRUCTURAS

Anuncio

PAGO DEL PRECIO JUSTO POR La EXPROPIACIÓN DE Los BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR La EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PARQUE EÓLICO FARRAPA II" (EXP. 066-EOL). EMPRESA BENEFICIARIA: NORVENTO, S.L.U.

Mediante el presente anuncio se comunica a todos los interesados afectados por el procedimiento de expropiación del expediente de referencia, cumpliendo con el previsto en la resolución dictada por el Jurado de Expropiación de Galicia, la fecha, la hora y el lugar para el pago del precio justo de acuerdo con el siguiente calendario:

PE-FARRAPA (Exp. 066-EOL)			
AYUNTAMIENTO	FECHA	HINCA	HORA
Abadín	29.07.2025	1	10:00
		11	10:15
		24	10:30
		43, 45	11:00
		49, 50	11:30
		5, 26, 27,	12:30

Los propietarios de los predios afectados serán notificados individualmente y se les advierte que los pagos realizaránse en las condiciones que establecen el artículo 48 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (BOE núm 351 de 17 de diciembre de 1954), y los artículos 48, 49 y 50 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957 (BOE núm. 160 de 20 de junio de 1957).

Lugo, 16 de abril de 2025.- El director territorial, Jesús Montouto González.

R. 1072

AYUNTAMIENTOS

BECERREÁ

Anuncio

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EI EJERCICIO 2025

En cumplimiento del que dispone la ley reguladora de las bases de régimen local y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del empleado público, el Ayuntamiento de Becerreá anuncia que, por Acuerdo de la Xunta de Gobierno Local de 16 de abril de 2025, se aprueba la oferta de empleo público de esta corporación para el ejercicio 2025, incluyendo las siguientes plazas con las siguientes características:

Personal funcionario:

- Auxiliar administrativo.

Escala Administración General, Subescala auxiliar (Subgrupo C2).

Oposición libre.

- Administrativo.

Escala Administración General, Subescala administrativa (Subgrupo C1).

Concurso-oposición promoción interna.

Becerreá, 21 de abril de 2025.- El Alcalde-Presidente, D. Manuel Martínez Núñez.

R. 1073

BÓVEDA

Anuncio

Aprobación de la oferta de empleo público 2025

En cumplimiento del artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace público que, de acuerdo con el artículo citado y con el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por Resolución de Alcaldía 2025-221, de fecha 21/04/2025, mediante avogación de competencias, se aprobó la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Bóveda (Lugo) para el año 2025, que comprende las plazas de personal, dotadas orzamentariamente, y que se relacionan a continuación:

Núm. vacantes	Denominación	Grupo	Tipo de personal.	Sistema de acceso
1	Trabajador/a Social.	A2	Laboral fijo	Concurso-oposición libre

Bóveda, 21 de abril de 2025. El Alcalde, D. José Manuel Arias López.

R. 1074

MINISTERIO DE HACIENDA

BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) – MONFORTE DE LEMOS

Anuncio

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA EN LO COMPETITIVA, A CLUBES DEPORTIVOS DE EL AYUNTAMIENTO DE MONFORTE QUE PARTICIPEN EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA, DE EUROPA Y MUNDIALES ENTRE EL 14.10.2024 Y EL 13.10.2025

BDNS (Identif.): 827487

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/827487>)

OBJETO DE LA SUBVENCIÓN:

El objeto de la presente convocatoria es la ordenación de el procedimiento aplicable para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia en el competitiva, a los clubes deportivos de el Ayuntamiento de Monforte que participen en campeonatos de España, de Europa y del mundo propios de su modalidad deportiva

BENEFICIARIOS:

Las asociaciones y clubes deportivos legalmente constituidos, que estén inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones Deportivas, que tengan su domicilio social en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos y que cumplan, además de los señalados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de

Subvenciones, y en el art. 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de Subvenciones de Galicia, los requisitos establecidos en las Bases

CUANTÍA Y LÍMITES DE LANAS SUBVENCIONES:

Lanas cuantías establecidas son las siguientes:

MODALIDADES DEPORTIVAS DE EQUIPO (fútbol, voleibol, baloncesto, etc.):

Participación en un campeonato de España 1.000,00 €

Participación en un campeonato de Europa organizado en España 1.000,00 €

Participación en un campeonato de Europa organizado fuera de España 1.500,00 €

Participación en un campeonato de él mundo organizado en España 1.000,00 €

Participación en un campeonato de él mundo organizado fuera de España 2.000,00 €

MODALIDADES DEPORTIVAS INDIVIDUALES (natación, piragüismo, etc.):

Participación en un campeonato de España 200,00 € por atleta asta un máximo de 1.000 €

Participación en un campeonato de Europa organizado en España 200,00 € por atleta asta un máximo de 1.000 €

Participación en un campeonato de Europa organizado fuera de España 300,00 € por atleta asta un máximo de 1.500 €

Participación en un campeonato de él mundo organizado en España 200,00 € por atleta asta un máximo de 1.000 €

Participación en un campeonato de él mundo organizado fuera de España 400,00 € por atleta asta un máximo de 2.000 €

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN: Lea solicitud con él resto de la documentación solicitando la subvención se presentará en él Registro General de él Ayuntamiento, Campo de San Antonio s/n, CP 27400, Monforte de Lemos, Lugo el por cualquiera de las vías previstas en él artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de él Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de él anuncio de aprobación de estas normas en él Boletín Oficial de la Provincia y finalizará él 13 de octubre de 2025.

BASES REGULADORAS: Si podrán consultar en la siguiente dirección:

https://www.monfortedemos.es/sites/default/files/pdf/convocatorias_becas_subvenciones/bases_subvencions_campionatos_espana_europa_mundiais_2025_gl.pdf

Monforte de Lemos, 16 de abril de 2025.- El Alcalde, José Tomé Roca.

R. 1070

BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) - VIVEIRO

Anuncio

VII PREMIO NOVELA VILAR PONTE AYUNTAMIENTO DE VIVERO

BDNS (Identif.): 827861

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica él extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/827861>)

Con la finalidad de rendir homenaje a los escritores Antón y Ramón Vilar Ponte y al mismo tiempo, apoyar y difundir la literatura en lengua gallega, él Ayuntamiento de Viveiro convoca el VII PREMIO DE NOVELA VILAR PONTE.

Las obras tendrán extensión y temática libre.

El plazo de presentación de originales se iniciará al día siguiente al de la publicación de las presentes bases en él Tablón de Anuncios Digital y finalizará él 30 de junio de 2025.

Se establecen de los premios; un primer premio, que consta de 4.000,00 euros, pieza-recuerdo y diploma; y un según premio, que consta de 1.000,00 euros, pieza-recuerdo y diploma. El imponerte de los premios estarán sujetos la lana legislación fiscal vigente.

Viveiro, 10 de abril de 2025.- Lea Alcaldesa, María del Carmen Gueimunde González.

R. 1075

BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) – XOVE

Anuncio

EXTRACTO DE La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2025-875 DE 16 DE ABRIL DE 2025 POR La QUE SE APRUEBA La CONVOCATORIA DE Los PREMIOS DEL CONCURSO LITERARIO Y DE ARTES PLÁSTICAS DEL LA DICE DE Las LETRAS GALLEGAS DEL AÑO 2025

BDNS (Identif.): 827571

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo se puede encontrar en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/827571>)

Primero. Beneficiarios, requisitos y plazo de presentación de solicitudes de participación.

Podrá participar en el concurso y ser beneficiario de estos premios calquer/a niño/a o rapaz/chica empadronado/a en el Ayuntamiento de Xove en edad escolar (desde preescolar hasta 4º de ESO).

La documentación a presentar será a siguiente:

-Ficha de inscripción establecida al efecto

La ficha de inscripción deberá presentarse, junto con el/s trabajo/s a concursar en la Biblioteca Municipal con fecha límite 8 de mayo de 2025.

Segundo. Objeto

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación del procedimiento aplicable para el otorgamiento de los premios del Concurso Literario y de Artes Plásticas a celebrar para conmemorar el Días de las Letras Gallegas, organizado por el Ayuntamiento de Xove .

Tercero. Bases reguladoras

Puede consultarse la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Xove en la siguiente dirección:

<http://xove.sedelectronica.gal/transparency/58926865-bd2e-46f3-857a-14f57f19f9fd/>

Cuarto. Cuantía de los premios

Habrà cinco categorías de premios con tres premios (primero, segundo y tercero) por cada una de las categorías

Los premios consistirán en lotes de material escolar con una valoración de 30 euros. Los trabajos premiados podrán ser utilizados por el Ayuntamiento en la realización de publicaciones, promociones u otros. En este caso, el Ayuntamiento estará obligado a que el nombre del autor/a de el trabajo figure en un lugar visible de la publicación.

De acuerdo con el RD 439/2007, de 30 de marzo, por lo que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre a Renta de las Personas Físicas, no están sujetos la retención ningún de los anteriores premios.

Xove, 16 de abril de 2025.- El Alcalde, José Demetrio Salgueiro Rapa .

R. 1071

Anuncio

EXTRACTO DE La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM.2025-0882 DE 21 DE ABRIL DE 2025 POR La QUE SE APRUEBA La CONVOCATORIA DE Los PREMIOS DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIOAMBIENTE “CUÁL ES Tu LUGAR PREFERIDO DE XOVE” DEL AÑO 2025.

BDNS (Identif.): 827894

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo se puede encontrar en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/827894>)

Primero. Beneficiarios, requisitos y plazo de presentación de solicitudes de participación.

Podrá participar en el concurso y ser beneficiario de estos premios cualquier persona.

La documentación a presentar será a siguiente :

Hoja de inscripción-autoría establecida al efecto, que deberá presentarse desde el día 1 de mayo y hasta 23 de mayo de 2025 tanto en el Registro de Entrada de Documentos (Casa del Ayuntamiento, camino real, s/N; 27870, Xove) como mediante envío a través de la sede electrónica <https://xove.sedelectronica.gal>.

Segundo. Objeto

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación del procedimiento aplicable para el otorgamiento de los premios del Concurso de fotografía del día mundial del medioambiente "Cuál es tu lugar preferido de Xove", organizado por el Ayuntamiento de Xove.

Tercero. Bases reguladoras

Puede consultarse la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Xove en la siguiente dirección:

<http://xove.sedelectronica.gal/transparency/58926865-bd2e-46f3-857a-14f57f19f9fd/>

Cuarto. Cuantía de los premios

Habrán tres categorías, con un único premio por categoría:

Categoría infantil: 60,00 euros

Categoría juvenil: 60,00 euros

Categoría adulto: 60,00 euros

La cuantía de los premios anteriores es líquida. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.3 del RD 439/2007, de 30 de marzo, por lo que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Renta de las Personas Físicas, no existe deber de practicar retención por ningún de los anteriores premios, al tratarse de importes inferiores a 300,00 euros.

Quinto.- Otra información para los beneficiarios de los premios

Con carácter general, los premios están incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por lo que el Ayuntamiento de Xove es un órgano obligado a facilitar información de la concesión de los presentes premios a la Base de datos Nacional de Subvenciones. Igualmente, con carácter general, no obstante el establecido en la Base Sexta (no existe deber de practicar retención por ser inferiores a 300,00 euros), los premios están sujetos al IRPF según el establecido en el artículo 75.2 del RD 439/2007, de 30 de marzo, siendo la Agencia Estatal de la Administración Tributaria un de los órganos cesionarios de los datos inscritos en la Base de datos Nacional de Subvenciones en virtud de la colaboración con la Administración Tributaria que establece el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sin embargo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del RD 130/2019, por lo que se regula la Base de datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, en el será obligado suministrar por parte del Ayuntamiento información de las resoluciones de concesión de los premios ni del pago de los mismos siempre y cuando el importe anual otorgado a un mismo beneficiario no supere la cuantía total de 100,00 euros.

Xove, 24 de abril de 2025.- El alcalde.- José Demetrio Salgueiro Rapa.

R. 1076